

Acuerdos de 25 de mayo de 2017:

**1. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 20793 a 20797, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para el mejor cumplimiento de los objetivos del sistema y ofrecer más calidad y seguridad en la prescripción farmacéutica (10/0178/0381/14578).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, con los números de registro de entrada 20800 a 20805 (subsanadas por sendos registros de entrada 20811 y 20816), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre elaboración de una Carta de Derechos y Obligaciones de las personas usuarias de las viviendas públicas con la participación de éstas (10/0178/0426/15840).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas, con la redacción que resulta de sus respectivos escritos de subsanación.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con los números de registro de entrada 20806 a 20809, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre creación de un Registro obligatorio de 'grupos de interés' en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, las Entidades Locales y de sus organismos y entidades públicas (10/0178/0467/16889).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.